

MENDOZA, **22 AGO 2013**

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 21227/2013, en la que el Jefe del Departamento de Intendencia, señor Carlos Roberto TEJADA, solicita el otorgamiento del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” al señor Antonio David GUZMAN;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 49/2013-CD se le había otorgado dicho beneficio al Sr. GUZMAN del 13 de marzo al 13 de agosto de 2013.

Las causales expuestas.

Las disposiciones de la Ordenanza 01/2003-CS.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013, el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, con el monto mensual que se indica, al siguiente Personal de Apoyo Académico:

. Antonio David GUZMAN (Legajo 25.307)

Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo

Monto mensual: \$ 1.332,36.-

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 312 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA